

# CIES

NO. 01

ENERO | 2017



## CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN CALI: AVANCES Y DESAFÍOS

### RESUMEN

El objetivo general de esta investigación fue identificar las percepciones que tienen las y los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia sobre el auto-reconocimiento étnico y el estado actual de conocimiento, implementación y valoración de la Cátedra Estudios Afrocolombianos (CEA) en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de Cali. Para lograrlo, se desarrolló una encuesta, auto-diligenciada y anónima, en los grupos de interés. Participaron voluntariamente 2431 personas: 47 directivos, 295 docentes, 2034 estudiantes y 55 padres y madres de familia representantes de la junta de padres de la institución. Los encuestados hacen parte de 78 IEO, de las cuales 24 (31,5%) son instituciones consideradas como etnoeducativas por la Secretaría de Educación Municipal de Cali (SEM). De la población encuestada, aproximadamente, el 30% se auto-reconoce como afrodescendiente. El nivel auto-reportado de conocimiento de la CEA es intermedio-bajo. Este resultado es consistente tanto en IEO etnoeducativas como en IEO no etnoeducativas. Pese a la existencia del decreto 1122 de 1998, a la fecha este no se aplica de manera adecuada en el 100% de las IEO de Cali o se desconoce. Tanto directivos como docentes aducen que las principales dificultades para implementar la CEA en sus instituciones es la poca información que tiene sobre el tema y la falta de material pedagógico.

Las presentes recomendaciones de política se basan en algunos de los hallazgos del estudio titulado “Análisis de las percepciones sobre la diversidad y el auto-reconocimiento étnico en Instituciones Educativas Oficiales de Cali”. Esta investigación se realizó en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los grupos étnicos afrodescendientes vinculados al sistema educativo en el municipio Santiago de Cali” financiado por la Secretaría de Educación Municipal de Cali y ejecutado por el Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF) de la Universidad Icesi.

## Metodología

Los hallazgos presentados en este documento fueron obtenidos a través de un ejercicio de sondeo no probabilístico en 78 de 91 IEO de Cali invitadas a participar. Esta encuesta se realizó entre agosto y noviembre de 2016. La unidad de análisis fueron los estudiantes del grado noveno, docentes, directivos y padres de familia. De las IEO encuestadas 24 (31,5%) son consideradas como etnoeducativas por la SEM. Para adelantar este propósito se construyó una encuesta diferenciada para los 4 actores en las IEO. La recolección de la información fue anónima y por auto-diligenciamiento. Los distintos formularios empleados, según el actor, tenían alrededor de 30 preguntas. Se indagó por aspectos relacionados con la identificación de la institución educativa, auto-reconocimiento étnico de los encuestados y encuestadas, las percepciones sobre la diversidad étnica, el nivel de conocimiento e implementación de la CEA y sobre la discriminación étnico/racial. Participaron de forma voluntaria y activa 2431 personas: 47 directivos, 295 docentes, 2034 estudiantes y 55 padres y madres de familia representantes de la junta de padres de la institución. Los datos fueron procesados en el software estadístico SPSS 23.

## Hallazgos generales

- Los docentes y directivos encuestados reportan tener una alta valoración y bajo conocimiento e implementación en sus instituciones (Ver gráfica No. 1).
- El 53,9% de los docentes y el 53,2% de los directivos encuestados argumenta que la baja implementación de la CEA se debe a que tienen poca formación para implementarla y escaso material pedagógico para realizar su labor (Ver gráfica No. 2).
- De manera desagregada por zonas, en las IEO ubicadas en la zona distrito de Aguablanca (Comunas 13, 14, 15, 16 y 21), se encuentra la mayor

“

*Los docentes y directivos encuestados reportan tener un conocimiento intermedio de la CEA, una alta valoración, con una baja implementación en sus instituciones.*

”

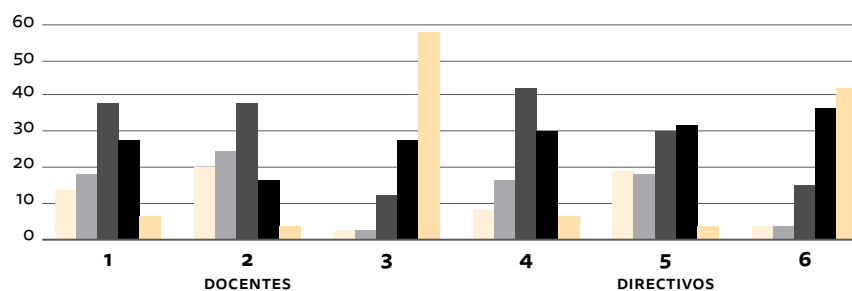
“

*El 53,9% de los docentes y el 53,2% de los directivos encuestados argumenta que la baja implementación de la CEA se debe a que tienen poca formación para implementarla y escaso material pedagógico para realizar su labor.*

”

**GRÁFICA 1**

En una escala de 1 a 5, donde 5 señala el nivel mayor. Indique el nivel de conocimiento, implementación e importancia de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (docentes y directivos)

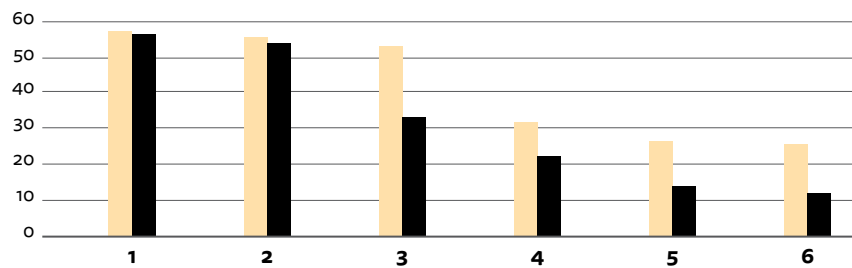


- Muy Bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy Alto

1. Nivel de conocimiento del docente
2. Nivel de implementación C.E.A.
3. Importancia para la formación de los estudiantes de la implementación de la C.E.A.
4. Nivel de conocimiento del Directivo
5. Nivel de implementación C.E.A.
6. Importancia para la formación de los estudiantes de la implementación de la C.E.A.

**GRÁFICA 2**

Dificultades en el proceso de implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en la Institución Educativa, según percepción de las directivas y docentes



- Docentes
- Directivas

1. Formación para implementarla
2. Material pedagógico y didáctico
3. Acompañamiento de la SEM
4. Coordinación entre docentes
5. Liderazgo de las directivas de la I.E.
6. Acompañamiento de la comunidad

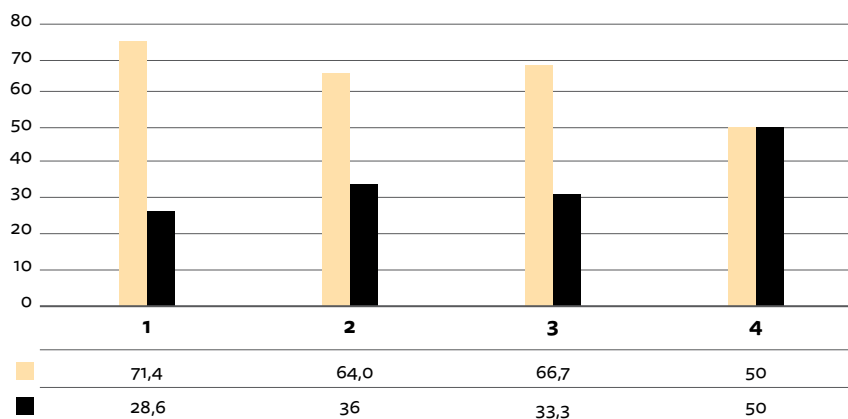
población auto-reconocida como afrodescendiente, tanto directivos como docentes encuestados con porcentajes de 71,4% y 68,3%. Lo mismo ocurre con los estudiantes encuestados de grado noveno con un porcentaje correspondiente al 42,5% constituyéndose en el más alto del municipio. En la muestra de la zona de ladera (Comunas 1, 18 y 20) se registran los menores porcentajes de población auto-

reconocida como afrodescendiente tanto para directivos, como docentes con porcentajes de 14,3% y 20,8% respectivamente. En tanto que la menor población de estudiantes afrodescendientes 17,4%, se registró en la zona denominada zona eje Norte/ Sur (Comunas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19 y 22).

- La mayor frecuencia de personas que reportaron un alto nivel de conocimiento de la CEA están vinculadas a IEO ubicadas en la zona de Aguablanca, el 71,4% de los directivos y el 50% de los docentes. En las otras tres zonas, tanto directivos como docentes reconocen tener un menor nivel de conocimiento de la C.E.A (Ver gráficas No. 3 y 4).
- En la zona de Aguablanca, en las instituciones encuestadas los estudiantes reportaron que su conocimiento de la cátedra se encuentra en un nivel alto entre el 40,6% y el 50%. En las otras tres zonas predominan las respuestas de los estudiantes señalando niveles de conocimiento bajos.
- En el aspecto implementación, es importante destacar que en las cuatro zonas directivos y docentes encuestados ubicaron la implementación de la cátedra en el menor nivel. Incluso en la zona de Aguablanca donde la mayoría de los directivos, el 71,4%, señalaron conocer la cátedra, este mismo porcentaje de directivos también aceptó que la cátedra se encuentra en un bajo nivel de implementación. Los docentes encuestados, en las cuatro zonas respondieron que la cátedra se encuentra un nivel menor de implementación.
- Los directivos identificaron los proyectos transversales como el principal mecanismo de implementación con un 85,7% registrado en la zona de Aguablanca, representando el mayor porcentaje del municipio, el segundo corresponde a las actividades culturales con un 71,4%, al igual que los proyectos pedagógicos con el mismo porcentaje. Para los docentes las actividades culturales representan uno de los principales mecanismos en las cuatro zonas.
- Aunque en 1998 se promulgó el decreto 1122, en el que se expiden normas para el desarrollo de la CEA en todos los establecimientos de educación formal del país, 19 años después, este no se aplica de manera adecuada en todas las IEO de Cali.
- En el intercambio con docentes y directivos de las IEO durante las visitas a las instituciones, se encontraron múltiples manifestaciones de rechazo a la implementación de la CEA en sus instituciones,

**GRÁFICA 3**

Calificación del nivel de implementación de la CEA por parte de los directivos, según zona del municipio.



Menor nivel

Mayor nivel

1. Distrito de Aguablanca

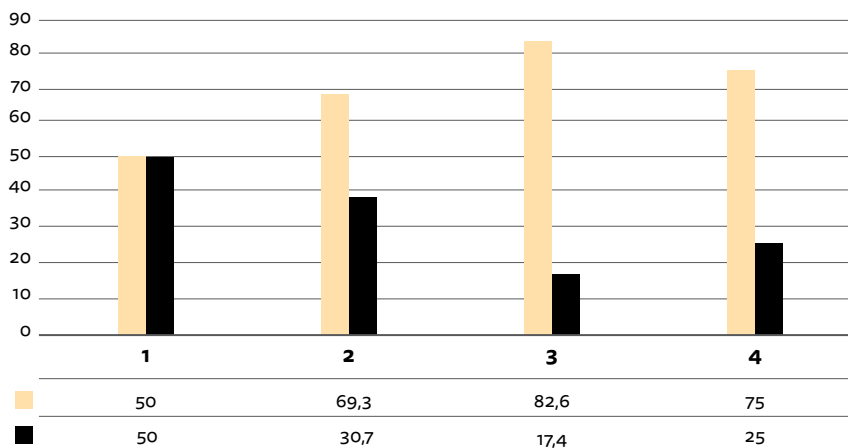
2. Eje norte / sur

3. Zona de ladera

4. Zona rural

**GRÁFICA 4**

Calificación del nivel de conocimiento de la CEA por parte de los docentes, según zona del municipio.



Fuente: "Encuesta diversidad y auto-reconocimiento étnico en directivas de i.e. la ciudad de Cali" CEAF. (Elaboración propia).

cuestionamientos significativos a la validez de esta cátedra y burlas a las investigadoras e investigadores por estar trabajando en el tema.

- En algunas instituciones educativas como Gabriela Mistral, El Hormiguero y Carlos Holguin Mallarino han desarrollado procesos, proyectos y actividades de implementación de la CEA que son valorados entre sus pares como experiencias significativas.



**Fotografía:** Alexander Alegría | Docentes reconocidos por su contribución a la implementación de la CEA en IEO de Santiago de Cali. Segundo Foro Etnoeducativo Afrocolombiano de Cali. Universidad Icesi. Noviembre 4 de 2016.

## Recomendaciones

- La SEM en cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de educación para los grupos étnicos y particularmente para el grupo afrodescendiente en la ciudad, debe exigir el cumplimiento obligatorio de la normatividad existente como medida de prevención y protección de las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes que están vinculados a la educación formal. Este proceso demanda la generación de mecanismos novedosos y ágiles de verificación.
- Compete a la SEM articular esfuerzos con las demás entidades territoriales públicas y privadas, para que las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes se les garanticen todos los derechos fundamentales en concordancia con su historia, cultura y cosmovisión de mundo.
- La SEM debe hacer revisión de los mecanismos de identificación y caracterización de la población afrodescendientes de las 91 IE, con el ánimo de ajustar a corto, mediano y largo los PEI de las 26 IE Etnoeducativas en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). A la fecha ninguno de estos de ajusta curricular ni pedagógicamente a la normativa afroetnoeducativa vigente en el país.

## CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS (CEA), ETNOEDUCACIÓN Y AUTO-RECONOCIMIENTO ÉTNICO

### Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA)

#### ■ 1993

*“ARTÍCULO 39. El Estado velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades. En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios afrocolombianos conforme con los currículos correspondientes.” (Ley 70 de 1993)*

#### ■ 1994

*“Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.” (Art 55. Ley General de Educación, 115 de 1994.)*

*“ARTÍCULO 62. Selección de educadores. Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios,*

- La SEM y las IEO deben promover procesos de formación diversos, integrales y de largo plazo para que las y los docentes y directivos de las IEO puedan replantear sus PEI, mallas curriculares y planes de aula para que los temas de CEA hagan parte de la estructura académica de las instituciones educativas etnoeducativas y no etnoeducativas.
- La SEM en articulación con centros de investigación, académicos y académicas de trayectoria debe desarrollar estudios más detallados sobre los procesos de conocimiento e implementación de las CEA, a fin de reconocer los factores que han dificultado el reconocimiento de los aportes de ésta Cátedra en las dinámicas de institucionales tanto etnoeducativas como no etnoeducativas.
- Se recomienda a las IEO promover espacios de intercambio de pares académicos en los que se compartan experiencias exitosas, en materia de implementación de la CEA. Esta práctica puede contribuir al fortalecimiento del auto-reconocimiento étnico entre estudiantes, maestros, directivos y padres de familia.

## Fuentes consultadas

- ALCALDÍA DE BOGOTÁ. Decreto 3323 de 2005 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17811#0>.
- ALCALDÍA DE BOGOTÁ. Ley 70 de 1993 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7388>
- CAICEDO, J. A. (2008). Diáspora africana. Claves para comprender las trayectorias afro descendientes. En A. A. Rojas, Cátedra de estudios afro colombianos. Aporte para maestros (págs. 82-97). Popayá: Editorial de la Universidad del Cauca.
- CAICEDO, J. A., & CASTILLO G, E. (2008). Indígenas y afrodescendientes en la universidad colombiana: Nuevos sujetos, viejas estructuras. Cuadernos Interculturales, primer semestre, Vol6, No 010, 62-90.
- CASTILLO, E. (2011). La letra con raza, entra: racismo, textos escolares y escritura pedagógica afrocolombiana. . Pedagogía y saberes. No. 34 , 61-73.
- CASTILLO, E. Y JOSÉ CAICEDO (2001.) Yo no me llamo negrito... Racismo, primera infancia y educación en Bogotá. Ponencia presentada en la conmemoración Día Mundial contra el Racismo "Por una educación libre de discriminación: del reconocimiento formal a la garantía real " Bogotá, Biblioteca Virgilio Barco, Marzo 21 de 2012.

*preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano. La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos. El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concertación con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley y en la Ley 70 de 1993." (Ley General de Educación, 115 de 1994.)*

## Etnoeducación

### ■ 1995

*"ARTÍCULO 1º. La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos." (Decreto 804 de Mayo 18 de 1995)*

FISHER, C. B. (2000). Discrimination Distress During Adolescence. . J. Youth & Adolescence 29. , 679-695.

MENA, M. I. (2009). Investigando el racismo y la discriminación racial en la escuela. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá DC.

MENA, M. I. (2010). Si no hay racismo no hay Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Proyecto Dignificación de los y las afrodescendientes y su cultura en Colombia, Bogotá.

MENA, M. I. (22 y 23 de Noviembre de 2012). Niñas afrodescendientes (afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras) en las políticas públicas de mujer y género. En N. K. (Comp)., Memorias del encuentro internacional de mujeres afrodescendientes: experiencias en las políticas públicas con enfoque étnico y de género (págs. 44-48). Bogotá: FOS-Colombia, ACDI VOCA, CIMARRÓN, Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (27 de Agosto de 1993). Ley 70 de 1993. MEN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (1998). Decreto 1122. Cátedra de Estudios Afrocolombianos. MEN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (1995). Decreto 804. Etnoeducación. MEN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (1994) Ley General de Educación, 115 de febrero 8 de 1994 [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

MOSQUERA, J. (1995) La etnoeducación afrocolombiana. Guía para docentes, líderes y comunidades educativas. Bogotá. Colombia. Docentes Editores

SENTENCIA C-208 DE 2007. Gaceta de la Corte Constitucional.

#### ■ 1998

*"ARTÍCULO 1º. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto." (Decreto 1122 de 1998)*

#### ■ 2007

*"...el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural obedece al imperativo de construir una democracia más inclusiva y participativa como lo propugna la propia Constitución, dirigida a asegurar la coexistencia y a permitir la reivindicación de los grupos minoritarios que son cultural y socialmente diferentes, correspondiéndole al Estado la importante función de adelantar las gestiones que sean necesarias para garantizar la preservación y continuidad de sus tradiciones e historia." (Sentencia C-208 de 2007)*

#### UNIVERSIDAD ICESI

Calle 18 No. 122-135 (Pance) Cali - Colombia  
Teléfono: +57 (2) 555 2334  
E-mail: [editorialicesi@correo.icesi.edu.co](mailto:editorialicesi@correo.icesi.edu.co)  
[http://www.icesi.edu.co/publicaciones\\_derecho\\_ciencias\\_sociales](http://www.icesi.edu.co/publicaciones_derecho_ciencias_sociales)

Impreso en Colombia | Printed in Colombia



**El material de esta publicación puede ser reproducido sin autorización, siempre y cuando se cite el título, el autor y la fuente institucional.**